

# DOCTORADOS INDUSTRIALES 2024. AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 23 de abril **hasta el 04 de junio de 2024 a las 14:00h** (horario peninsular)

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

La finalidad de estas ayudas es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en **empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico (entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas, que puedan desarrollar un proyecto de I+D+i destinado a la transferencia de conocimiento)**, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar la competitividad del mismo.

El proyecto se podrá ejecutar en su totalidad en la entidad beneficiaria (empresa o entidad del entorno socioeconómico) o en **colaboración entre la entidad beneficiaria y un organismo de investigación y difusión de conocimientos** (organismos públicos de investigación, universidades, etc.).

La obtención del título de doctor/a tendrá lugar, preferentemente, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del título de doctor/a, la persona realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la entidad que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral.

**El presupuesto total de la convocatoria es de 8.000.000 euros.** Cada una de las ayudas cubrirá los gastos derivados de la **contratación de la persona seleccionada** (el coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 30.000 euros, con una retribución salarial mínima en cada contrato de 22.500 euros brutos anuales), **gastos de movilidad** (una única ayuda de 5.500 euros por cada persona contratada), **otros gastos de ejecución del proyecto** (máximo de 40.000 euros por proyecto) y **gastos de matrícula** (una única ayuda de 1.500 euros). Las intensidades brutas máximas de las ayudas, como porcentaje del coste de la actividad incentivada, irá del 25 al 70% dependiendo del tipo de empresa y la naturaleza del proyecto.

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades, siempre que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España y que tengan capacidad de contratación laboral:

- Empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras.

- Entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social **no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar**. Asimismo, deberán poder desarrollar un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.

### **Requisitos de los candidatos:**

Las **personas solicitantes** deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en disposición de estar matriculada o admitida en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2024/2025, en el momento de la formalización del contrato.
- No haber estado vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma con anterioridad al 24 de febrero de 2023. En el caso de las empresas «spin-off» y las JEI, no será de aplicación este requisito si la vinculación laboral se ha mantenido con una institución de I+D pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o en el capital de la nueva empresa.
- No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.
- No estar incluida como candidata en la solicitud de más de una entidad.
- No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cuyo objetivo sea la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral.
- No estar en posesión del título de Doctor o Doctora, por cualquier universidad española o extranjera.

### ***CUANTÍA:***

Aprox. 147.000€/ayuda.

### ***DURACIÓN:***

Cuatro años.

### ***WEB DE LA AYUDA:***

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-formacion-doctores-doctoras-empresas-otras>